

RIO GALLEGOS, 4 de Septiembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.109/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Formación de Formadores: la función del Tutor en el acompañamiento al estudio y el aprendizaje del Psicoanálisis", bajo la dirección de la Lic. Marcela Rosana PATZI, a llevarse a cabo durante el ciclo lectivo 2017;

QUE el mencionado Proyecto consiste en poner a disposición de los alumnos de la asignatura Teoría Psicoanalítica de la Licenciatura en Psicopedagogía, talleres de estudio para facilitar el abordaje, comprensión y aprendizaje de los ejes conceptuales y los contenidos fundamentales de la asignatura;

QUE debido a la complejidad e importancia de los conceptos del Psicoanálisis para el cursado y el posterior desempeño profesional, se pretende sentar bases conceptuales sólidas sobre la Teoría;

QUE el Proyecto en cuestión, propone iniciar la formación de alumnos integrantes del Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta "Sandor Ferenczi", en Tutoría: entendiendo la función del tutor como orientador y guía en el proceso de aprendizaje de los alumnos;

QUE se plantea como una instancia de formación para alumnos tutores en dos líneas de trabajo: a) co-coordinación de los Trabajos Prácticos de la Asignatura Teoría Psicoanalítica de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía y b) taller de apoyo para alumnos de la Asignatura Teoría Psicoanalítica;

QUE se propicia la realización de encuentros semanales de 1) Supervisión de la tarea y evaluación del desarrollo de los alumnos tutores, 2) Co-coordinación de Trabajos Prácticos de las Asignaturas y 3) Talleres grupales coordinados por alumnos tutores;

QUE estos encuentros tendrán una duración total de DIEZ (10) horas reloj semanales;

QUE el Proyecto "Formación de Formadores: la función del Tutor en el acompañamiento al estudio y el aprendizaje del Psicoanálisis", se enmarca en el Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta "Sandor Ferenczi", radicado en la U.N.P.A.-U.A.R.G., bajo la dirección de la Lic. Teresita Yolanda MARTÍNEZ, aprobado por Acuerdo N° 423/11;

QUE los integrantes son: Marcela Rosana PATZI en calidad de directora, responsable y organizadora, Teresita Yolanda MARTÍNEZ en calidad de coordinadora, responsable y organizadora, Silvia Analía MANSILLA en calidad de coordinadora, responsable y organizadora, Pamela BLANCO en calidad de tutora, Elizabeth SANCHEZ en calidad de tutora, Carolina HERRERA en calidad de tutora, Yanina DIAZ en calidad de tutora y Cristina ORONA en calidad de Tutora;

QUE los destinatarios son integrantes del Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta "Sandor Ferenczi" que deseen desempeñarse como tutores y alumnos que cursan o que deban rendir la Asignatura Teoría Psicoanalítica de la Licenciatura en Psicopedagogía de la U.N.P.A.-U.A.R.G.;

QUE los objetivos generales son: promover diferentes espacios e instancias de formación en Psicoanálisis y en la enseñanza del Psicoanálisis, y orientar y acompañar a los alumnos en el estudio y aprendizaje del Psicoanálisis;

QUE los objetivos específicos son: facilitar el seguimiento del aprendizaje de los alumnos cursantes de la asignatura Teoría Psicoanalítica, a través de la figura del alumno tutor, ofrecer un espacio de formación a alumnos integrantes del Programa en: Tutorías y Psicoanálisis, y generar espacios de estudio del Psicoanálisis;

QUE esta actividad es gratuita para los participantes;

QUE a fs. 17 se cuenta con el aval del Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria;

QUE de fs. 18 a 20 consta Formulario de Proyectos de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE mediante Despacho N° 174/17 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento se recomienda, hacer suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión (fojas 21 y 22);

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

///



ACUERDO

N°

391/17

112.-

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Formación de Formadores: la función del Tutor en el acompañamiento al estudio y el aprendizaje del Psicoanálisis", bajo la dirección de la Lic. Marcela Rosana PATZI (DNI N° 18.067.216), a llevarse a cabo durante el ciclo lectivo 2017.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Formación de Formadores: la función del Tutor en el acompañamiento al estudio y el aprendizaje del Psicoanálisis", se enmarca en el Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta "Sandor Ferenczi", radicado en la U.N.P.A.-U.A.R.G., bajo la dirección de la Lic. Teresita Yolanda MARTÍNEZ (DNI N° 13.150.696), aprobado por Acuerdo N° 423/11.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Formación de Formadores: la función del Tutor en el acompañamiento al estudio y el aprendizaje del Psicoanálisis", está integrado por Marcela Rosana PATZI (DNI N° 18.067.216) en calidad de directora, responsable y organizadora, Teresita Yolanda MARTÍNEZ (DNI N° 13.150.696) en calidad de coordinadora, responsable y organizadora, Silvia Analía MANSILLA (DNI N° 22.898.272) en calidad de coordinadora, responsable y organizadora, Pamela BLANCO (DNI N° 28.138.162) en calidad de tutora, Elizabeth SANCHEZ (DNI N° 23.359.917) en calidad de tutora, Carolina HERRERA (DNI N° 39.883.928) en calidad de tutora, Yanina DIAZ (DNI N° 34.294.973) en calidad de tutora y Cristina ORONA (DNI N° 22.242.928) en calidad de Tutora.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que se trata de una actividad gratuita para los participantes.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Teo. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG